que se extraen para Mondragon y Plasencia, así como los generos de Comercio que los tenderos llevan á las ferias de los pueblos comarcanos. Enterado el Congreso dió Comision al Sr. Regidor Echaveneta y al Secretario, para que dispongan el informe con arreglo á los antecedentes que existan sobre el particular.

Cuentas

Por último el Señor Procurador Síndico presentó su dictamen por escrito á las cuentas de propios y arbitrios pertenecientes al año próximo pasado, manifestando su opinion de que pueden aprobarse por hallarse redactadas en debida forma, y arregladas á los comprobantes que las acompañan. En su vista se acordó pasen á la Comision de Hacienda para su examen y cuenta.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Señor Presidente por sí y por todos los Señores Concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente
de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la villa de Vergara y su casa consistorial á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin, los Señores D. Joaquin de Ubizar y Mora primer teniente, D. José Manuel Alzarate, D.n Francisco de Mendiguchia, D. Andres Andueza, D.n Francisco Echeniqui, D. Antonio Maria Lagarda y D. Luciano Zavaleta, Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior, y hallada conforme, quedó aprobada.

Cuentas

La Comision de Hacienda habiendo examinado las cuentas de propios y arbitrios de esta villa correspondientes al año próximo pasado de mil ochocientos cuarenta y nueve, y en vista del dictamen presentado por el señor Pror Síndico, fue de parecer de que fuesen aprobadas por haberlas encontrado arregladas y conformes con los documentos justificativos que las acompañan. En su consecuencia acordó el Ayuntamiento se remitan al Señor Gobernador de la Provincia segun está mandado para su superior examen y cuenta.

Armas en la Casa C.

Por último habiendo observado algunos individuos del Ayuntamiento, que se notan varias imperfecciones en los Victores que acaban de colocarse en la fachada de la Casa Consistorial en obsequio á la memoria de los Señores D. Andres Orbe de Larrategui, y D. Narciso de Olaverria, y deseando la Corporacion que se arregle á las leyes heraldicas, dió comision al Sr. Regidor D.n Francisco Mendiguchia, para que valiéndose de un inteligente disponga la reforma de las faltas de que adolece aquellos blasones.

Con

lo cual se dió fin á esta Acta que firma el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Señores Concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Casa Consistorial de esta Villa de Elorgan á Siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Vicente Ordangarin, los Señores D. Miguel Ignacio de Zavala Por Síndico, D. José Manuel Arzarate, D. Francisco de Mendiguchia, D. Francisco Echenique, D. Antonio Maria de Egaña, D. José Vicente Olazar y D. Luciano Zavalera, Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Carabineros

El Congreso quedó enterado con satisfaccion del contenido de un oficio de la Ilustre Diputacion de esta Provincia fha Veinte y ocho del mes anterior, en el que incorpora la comunicacion que se ha servido pasar á los Señores Comisionados en Corte con el encargo de que dén los pasos que consideren oportunos sea en la Direccion Gral de Aduanas, ó bien en el Ministerio de Hacienda, haciendo presente los males que se siguirian al pais y al Comercio de buena fé, de establecerse Destacamentos de Carabineros en el Interior, traspasando la línea del Contraregistro, como se ha verificado yá en esta Villa; todo conforme con los deseos manifestados por esta Corporacion en la representacion que hizo á la Diputacion con motivo de haberse negado el Señor Gobernador de la Provincia, á que se retire de esta Villa, la fuerza de Carabineros destacada en ella.

Cadena de S. Antonio

Asimismo quedó enterado de otra comunicacion de la mencionada Diputacion fha cuatro del corriente, resolviendo de conformidad con lo informado por este Ayuntamiento, y á virtud de consulta hecha por D. Pedro Gerrate, que los Artículos de yeso, teja, ladrillo y pan no deben cantidad alguna por derechos de peage en la Cadena de San Antonio, siempre que al abrazarla acredite el Conductor con certificacion del Alcalde, que aquellos son pertenecientes á un Vecino ó habitante de esta Villa.

Convento de la Enseñanza pide arcaduces

Por último el Señor Alcalde hizo presente, que la Madre Prior del Convento de la Enseñanza le habia pasado una Esquela, suplicando se la facilitase algunos arcaduces que existen en esta Villa procedentes de la fuente que se construyó en la plaza de arriba, bien abonando su importe ó sino con calidad de devolucion; en su vista acordó el Ayuntamiento acceder á los deseos de la Comunidad con la esperada